

1787. 3. 16.  
5.<sup>a</sup> la casa Refugio, en cuya causa. Recordó la  
Sociedad facultar al mismo Sr. Ferrero p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup>  
proporcione lo que mas indispensablemente  
se necesite en consideracion a la escasez de  
fondos pertenecientes a P.<sup>ta</sup> de Educacion y  
Caridad.

En lo que terminó la Junta.

Grif. Gibert

Bonifacio Soto

José Ant. Comesa

Junta Ordin.<sup>a</sup> del Jueves 25 de Agosto de 1787.

N.<sup>o</sup> Director.  
Comesa.  
Sotomayor.  
P.<sup>o</sup> Pedrino.  
Vado.  
Inio.

Se principió la lectura de la acta pre-  
cedente en borrador, y fué aprobada.  
A continuacion se leyó un escrito de  
D.<sup>o</sup> Narciso de Urte p.<sup>o</sup> el q.<sup>o</sup> participa á la  
Sociedad haber construido á sus expensas el  
trillo economico de D.<sup>o</sup> Andres Ferrarise